

Ciudad de México, a **20 de septiembre** de **2024**

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Seguimiento a la solicitud de información 33002862400037.
Se atendió a través de la opción: NOTORIA INCOMPETENCIA.

Estimado Usuario:

En atención a su requerimiento, con fundamento en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se le notifica la notoria incompetencia de la Entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) y se le sugiere presente su requerimiento al Gobierno de la Ciudad de México, quien es sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cuenta con su propia Unidad de Transparencia.

Asimismo, se le proporciona la dirección electrónica del sitio web del Gobierno de la Ciudad de México.

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>



The screenshot shows the homepage of the 'Portal de Transparencia de la Ciudad de México'. At the top, there is a search bar with the text 'Buscar en el sitio' and a magnifying glass icon. Below the search bar is a horizontal navigation menu with seven items: 'Inicio', 'Secretarías', 'Órganos desconcentrados', 'Órganos descentralizados', 'Órganos paraestatales y auxiliares', 'Órgano de Apoyo Administrativo', and 'Links de interés'. The main content area features a heading: 'La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determina que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona.' Below this heading, there is a partially visible paragraph starting with 'Este sitio, hace partícipes a los ciudadanos y las ciudadanas a ejercer su derecho de acceso a la'.

Por último, se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa por escrito, por correo con porte pagado o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia de esta Entidad.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



AEROPUERTO INTERNACIONAL
BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO

Para tal efecto, se le proporciona la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, sección denominada “Quejas de Respuestas”, y el domicilio del INAI a Unidad de Transparencia (https://www.aicm.com.mx/transparencia/transparencia/acceso_a_la_informacion/unidad-de-transparencia)
}

Para cualquier aclaración, no lo olvide, estamos para atenderle.

Atentamente

Lic. Patricia Cravioto Galindo
Gerente de Información y Evaluación
Unidad de Transparencia
unidadenlaceaicm@aicm.com.mx
Teléfono 55-2482-2244.

Para que nos conozca visite nuestro sitio web www.aicm.com.mx

A su vez se le recomienda que visite el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>